

Progreso, 26 de mayo de 2022.

VISTO: Lo establecido en la Ley 19.272 en su Artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero así como en las disposiciones vigentes" Y lo establecido en el Artículo 14 "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos Municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO:

- 1) Que el numeral 1 del Art.13 de la Ley 19.272 le otorga la potestad al Concejo para acceder a lo solicitado.
- 2) que se hace necesario para el mejor funcionamiento de las tareas del Municipio Mechas, disco, linterna, adaptador, ladrillos, arena, camaras, apreta cable, Sika, aceite, tanza, monoblock, portland, caño 50hdp, grifo, teflón, cubos 60x60, caños pvc, acelerante, varillas, alambre, caños hormigon, rollo malla, pincel, esmalte, aguarras, artefacto led, lampara, caja exterior, modulo, cadena motosierra, grasa, lima, zocalos, cinta metrica. y diferentes herramientas para obras y gestión ambiental siendo la Barraca Matiaude RUT 080144110014 la que brinda mejor presupuesto.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

- 1) Autorizar los gastos hasta 180.000,00(Pesos ciento ochenta mil con 00/100) para la compra de Mechas, disco, linterna, adaptador, ladrillos, arena, camaras, apreta cable, Sika, aceite, tanza, monoblock, portland, caño 50hdp, grifo, teflón, cubos 60x60, caños pvc, acelerante, varillas, alambre, caños hormigon, rollo malla, pincel, esmalte, aguarras, artefacto led, lampara, caja exterior, modulo, cadena motosierra, grasa, lima, zocalos, cinta metrica. y diferentes herramientas para obras y gestión ambiental los gastos se realizaran en la Barraca Matiaude RUT 080144110014.
- 2) Comuníquese a Dirección de Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Dirección Gral. De Recursos Financieros.

"Pertenece a la Res. N° 78/2022"

Acta 14

Progreso, 26 de mayo de 2022


CLAUDIO DUARTE
Alcalde


FIORELLA MELO
Concejal


MARIANA BAUHOFFER
Concejal

VALERIA ANDRADE
Concejal


ALEJANDRO MATIAUDE
Concejal